



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

120-14

15 ABR 2014

Salta,
Expediente N° 12.046/14

VISTO la nota de la Jefa de Biblioteca de esta Facultad, a través de la cual solicita el llamado a Concurso de la vacante de Auxiliar, Categoría 7, del Agrupamiento Técnico de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura de la mencionada vacante se realiza a través de la vía de concurso.

Que la vacante se produce con motivo de la renuncia presentada por el Sr. Luis RODRIGUEZ.

Que las personas seleccionadas deberán reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas en la Resolución N° CS-230/08 del Consejo Superior.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Técnico Auxiliar Ayudante - Categoría 07, del Agrupamiento Técnico de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, el que se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: cumplirá sus funciones bajo la dependencia jerárquica del Jefe de Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud.

REMUNERACION: Seis Mil Ciento Cincuenta y Ocho con cinco centavos (\$6.158,05) más adicionales generales.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De Lunes a Viernes de 13:00 a 20:00 hs.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

120-14

Salta, 15 ABR 2014
Expediente N° 12.046/14

CONDICIONES GENERALES:

- Ser Argentino nativo o naturalizado.
- Tener experiencia en tareas similares (no excluyente)

CONDICIONES PARTICULARES:

- Revistar como Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta. (Con un (1) año de antigüedad como mínimo).
- Estudios Secundarios (excluyente)
- Responsabilidad, iniciativa, creatividad y compromiso con la institución. Capacidad para trabajar en equipo.
- Conocimientos generales relacionados sobre el movimiento bibliográfico del sector.

TEMARIO GENERAL:

Conocimientos sobre Reglamentaciones particulares del área. Reglamentaciones Generales vigentes en la Universidad. Convenio Colectivo de Trabajo. Conocimientos sobre tareas bibliográficas y administrativas en general.

ARTICULO 2º: Fijar las siguientes Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 1º.

FUNCIONES:

- Entender en el cumplimiento de las reglamentaciones, como así también de las disposiciones internas relacionadas con el área.
- Prestar apoyo al Jefe de Biblioteca en las tareas administrativas.
- Efectuar la entrega y devolución del material bibliográfico en su turno de trabajo, comunicando al jefe de Biblioteca las novedades que pudieran producirse.
- Llevar a cabo el sellado de propiedad del material bibliográfico ingresante.
- Efectuar acondicionamiento del material para su préstamo.
- Cumplir y hacer cumplir el reglamento de préstamo bibliotecario.
- Efectuar el movimiento estadístico correspondiente a su turno.
- Entender a lo referente a las sanciones que correspondan a los usuarios morosos.

Handwritten signatures and initials



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

120-14

Salta, 15 ABR 2014
Expediente N° 12.046/14

- Colaborar en las tareas afines encomendadas por las autoridades superiores.

ARTICULO 3°: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

- Bib. PAZ SOSA, María Georgina (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Bib. David AGUILERA (Facultad de Ciencias Exactas)
- Sr. Horacio Abelardo MENDIA (Facultad de Ciencias de la Salud)

MIEMBROS SUPLENTES

- Sr. Fernando Javier DELGADO (Facultad de Ciencias Naturales).
- Bib. Elena RAUCH COLL (Facultad de Ciencias de la Salud)
- Bib. Adriana Soledad FARFAN (Facultad de Ciencias Económicas).

Dejar debidamente establecido que los miembros del Tribunal deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14° de la Resolución N° CS-230/08:

ARTICULO 4°: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado Interno.

PUBLICIDAD: A partir del 21 de Abril de 2.014 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 14 al 20 de Mayo de 2014 en el horario de 09:00 a 12:00 hs. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida a la Señora Decana, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en el área de Biblioteca de esta Facultad.

PUBLICACIÓN DE LOS ASPIRANTES AL CONCURSO: 21 al 27 de Mayo de 2.014.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 21 de Mayo de 2.014 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

120-14

15 ABR 2014

Salta,

Expediente N° 12.046/14

comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: 28 de Mayo de 2.014 a horas 10:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

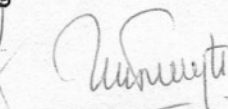
PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.


ARTICULO 5°: Solicitar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.) la designación de los veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 6°: Hágase saber y notifíquese a: Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado, A.P.U.N.Sa., Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

img


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa